



De lute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.**

huy quarto: Na Ciudad haviendolo oido, y confenido: Acordo que Dho Comuantez de esta especie lo vendan, como lo solicitan, baoso la circunstancia de que han de tener vno de otro precio, pues todo lo que haigan para el consumo y venta de sus Javerias lo han de despachar al que queda establecido, y se haga saber esta provid.<sup>a</sup> a los Cav. fijos Cosultores actuales paraq. les conste.

Acordo de Cav.<sup>do</sup> a } La Ciudad acuerda se avonen Cav.<sup>do</sup> y Juniones de 7q. de todo  
los S.<sup>es</sup> Piña, y Sa. } El tiempo que a que estan ausentes a los S.<sup>es</sup> D. Gaspar de Piña,  
avida ..... } y S. Jph Saavedra, Regidoros, mediante que uno y otro Cavallero  
hicieron presente a los S.<sup>es</sup> Incond. y este Ayuntamiento la pusion  
deparar el primero a la Nua, y Corte de Madrid a varios dilig.  
genias, y el otro a la Ciudad de Salamanca al seguimiento de dife  
rentes pleitos de su Casa, y sea esto conforme, y arreglado a lo  
mandado por el Consejo.

Acordo de Cav.<sup>do</sup> al } Vno Memorial del Señor Don Alonso Molina, Jurado  
S.<sup>o</sup> Don Alonso } Suplicando a la Ciudad le mande avonar los Cav.<sup>do</sup> y Juniones  
de Molina Jurado } de 7q. de cerca de un año que ha estado enfermo, como lo acae.  
vita de Certificacion firmada, y Jurada de D.<sup>o</sup> Sebastian Di-  
menez Medico, de la que se hizo relacion: Y haviendo oido uno y  
otro documento, y q. exp.<sup>o</sup> y notorio los accidentes que padere Dho  
S.<sup>o</sup> Jurado: Acordo se le avonen los referidos Cav.<sup>do</sup> y Juniones.

